

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social del ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta en la misma sesión.

Los socios podrán examinar en el domicilio de la sociedad y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Felez Romeo.—23.941.

OFIEXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración, se acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 12 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en avenida de Manoteras, 50, 28050 Madrid, y a la misma hora y lugar, el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000, así como de la gestión social.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán examinar en la sede social las cuentas, documentos y propuestas que serán sometidos a aprobación de la Junta y los informes de los Auditores de cuentas, conforme a los artículos 112 y 212 TRLSA, o solicitar y obtener, de forma gratuita e inmediata, el envío de los expresados documentos.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Administrador único, Fernando Rico Cots.—26.235.

OPEN CAR MOTOR, S. A. (Sociedad absorbente) CARROCERÍAS ALVI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Open Car Motor, Sociedad Anónima», y de «Carrocerías Alvi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 15 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Carrocerías Alvi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Open Car Motor, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193 del Reglamento del Registro Mercantil, ha sido efectuado el depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 25 de abril de 2001.

La fusión se acordó, de conformidad con el citado proyecto, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Haciéndose constar que al

tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no se ha producido modificación estatutaria alguna en la absorbente, ni se han reconocido en ella derechos o ventajas de ningún tipo a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

E igualmente, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 17 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Open Car Motor, Sociedad Anónima», y «Carrocerías Alvi, Sociedad Limitada», unipersonal.—25.025. 2.ª 24-5-2001

ORFI FARMA, S. L. (Antes «WYETH-ORFI, S. A.») WYETH FARMA, S. A. (Antes «CYANAMID IBÉRICA, S. A.») Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital. Cambio de denominación social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Wyeth-Orfi, Sociedad Anónima» (que por acuerdos de la misma Junta pasa a ser «Orfi Farma, Sociedad Limitada») aprobó en sesión de fecha 21 de mayo de 2001, la escisión de «Wyeth-Orfi, Sociedad Anónima» sin extinción de la misma con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil española «Cyanamid Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (ahora denominada «Wyeth Farma, Sociedad Anónima») que a su vez y en Junta general ordinaria y universal de accionistas, de 21 mayo 2001, aprobó la referida aportación.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 28 de febrero de 2001, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de abril de 2001, y al Informe suscrito por los Administradores de ambas sociedades, con aprobación del correspondiente Balance de escisión, cerrado a 30 noviembre 2001.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de «Wyeth-Orfi, Sociedad Anónima» (que por acuerdos de la misma Junta pasa a ser «Orfi Farma, Sociedad Limitada») de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de «Wyeth-Orfi, Sociedad Anónima» (que por acuerdos de la misma Junta pasa a ser «Orfi Farma, Sociedad Limitada») en la cantidad de 597.000 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones números 1 al 100.000, ambos inclusive, que era de 6,01 euros por acción, a 0,04 euros por acción. De consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 4.000 euros, y la sociedad ha procedido a su transformación en sociedad limitada, por lo que dicho capital está representado por

100.000 participaciones, números 1 al 100.000, ambos inclusive, de 0,04 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los accionistas sino entrega de acciones de «Cyanamid Ibérica, Sociedad Anónima». (ahora denominada «Wyeth Farma, Sociedad Anónima») por un valor nominal total de 327.888 euros más una prima de emisión total de 3.044.008,16 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdos de las referidas Juntas, se procedió a la modificación de la denominación social de «Wyeth-Orfi, Sociedad Anónima» por la de «Orfi Farma, Sociedad Anónima» y que tras la transformación acordada en la misma Junta pasó a denominarse «Orfi Farma, Sociedad Limitada», y a la modificación de la denominación social de «Cyanamid Ibérica, Sociedad Anónima» por la de «Wyeth Farma, sociedad Anónima».

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario de «Orfi Farma, Sociedad Limitada» (antes «Wyeth-Orfi, Sociedad Anónima»).—El Secretario de «Wyeth Farma, Sociedad Anónima» (antes «Cyanamid Ibérica, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal).—25.620. 2.ª 24-5-2001

PANCORBHOTEL, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) MONUMENTO AL PASTOR, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Pancorbhotel, Sociedad Limitada» y «Monumento al Pastor, Sociedad Limitada» celebradas ambas con carácter universal el día 7 de mayo de 2001 han aprobado por unanimidad la escisión parcial de «Pancorbhotel, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria la compañía «Monumento al Pastor, Sociedad Limitada» con domicilio en Carretera Madrid-Irún, Km. 308 de Ameyugo (Burgos), la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella en cuanto a la unidad económica segregada, sucediéndola a título universal.

Se hace constar a los acreedores y socios, el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión parcial, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios. Asimismo se comunica a los socios y a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que tienen a su disposición en los respectivos domicilios sociales los documentos expresados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 8 de Mayo de 2001.—Los Administradores Solidarios y el Administrador Único.—25.076. 2.ª 24-5-2001

PARKING PALAU NOU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el hotel «Majestic», de la ciudad de Barcelona, sito en el paseo de Gracia, número 68, a las dieciocho horas del día 25 de junio de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 26, en segunda convocatoria, con el siguiente